



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 116-2020

Demandante.ALEXANDER ENRIQUE HERRERA MEJIA.

Demandado: TRANSPORTE LOLAYA LTDA.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MAYO 19 DE 2022

Presenta el señor VICTOR JULIO ZARATE CARREÑO, quien tiene la escrito en el cual concede poder al doctor JAIME PARRA SANCHEZ, con tarjeta profesional 165.477, del consejo superior de la judicatura.

Por reunir el poder los requisitos del artículo 75 del código general del proceso, se reconocerá la personería solicitada.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

Reconocer personería para actuar al doctor JAIME PARRA SANCHEZ, del señor VICTOR JULIO ZARATE CARREÑO, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 83

Notifico el auto anterior

Barranquilla, 20 MAYO 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario